



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
SECOPLAC

— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 17 de Septiembre del 2024

**A: : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA**  
**DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 113/2024 denominado "Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros", según ID 3447-199-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "**RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS**", RUT: **12.226.883-7**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



**HUMBERTO PERALTA AGUILERA**  
**DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,



**PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



# INFORME DE EVALUACIÓN

<b>Nombre Propuesta</b>	:	"Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros".
<b>Unidad Técnica</b>	:	Dirección de Deportes y Cultura.
<b>Número Propuesta</b>	:	113/2024.
<b>ID Mercado Público</b>	:	3447-199-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 7.156/2024 de fecha **13 de Agosto del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°113/2024 denominada "**Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros**", **Actas de Aperturas** Publicadas con fecha 09 de septiembre del 2024 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas del Jueves 29 de agosto del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 113/2024 denominada "**Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros**", según **ID Mercado Público N° 3447-199-LE24**, presentándose las siguientes ofertas:

### 1.1. **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.** **R.U.T.: 76.805.650-1.**

**OFERTA RECHAZADA:** La comisión en virtud del **Art. 52°, Letra b)**, de las Bases Administrativas, declara automáticamente Inadmisibles la oferta del proponente, debido a que al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos observados, los cuales son los siguientes:

- **Art. 43°, Nro. 3:** El proponente adjunta Anexo N°3: Presupuesto Detallado y Plazo de Entrega, sin embargo, este no se encuentra firmado.
- **Art. 43°, Nro. 4:** El proponente adjunta Anexo N°4: Resumen Oferta Económica, sin embargo, este no se encuentra firmado.
- **Art. 43°, Nro. 5:** El proponente no adjunta Anexo N°5: Oferta Técnica y Otras Consideraciones.
- **Art. 43°, Nro. 7, Letra c):** El proponente no adjunta Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados.

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

### 1.2. **RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS.** **R.U.T.: 16.111.111-1.**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **cumple** con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta.



Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

### 1.3. SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE.

R.U.T.:

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **cumple** con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

### 1.4. SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.

R.U.T.: 76.262.486-9.

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observación** en un antecedente que compone su oferta, la cual es la siguiente:

En virtud del Art. 53° de las Bases Administrativas, la comisión decide **NO** solicitar al proponente, subsane la siguiente información faltante, ya que, debido a la naturaleza del documento, la rectificación de este vicio u omisión puede conferirle al oferente una situación de privilegio y afectaría los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Lo anterior, se fundamenta en que posterior al acto de apertura, las ofertas ingresadas pasan a ser de conocimiento público en la plataforma, por lo que, podrían ser ofertadas mejores condiciones en base a los antecedentes ingresados por los participantes.

- Una vez realizada la apertura de las ofertas se detecta que el proponente adjunta lo solicitado en el Art. 43°, Nro. 6: Anexo N°6: Formulario de Experiencia, sin embargo, este no se encuentra debidamente completado.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

## 2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 43°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

### 2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : RIGOBERTO MATÍAS GÓMEZ CONTRERAS.  
R.U.T. :  
Domicilio :  
Fono :



Fono :  
Correo Electrónico : [satelitesport@hotmail.com](mailto:satelitesport@hotmail.com)

## 2.2. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : SONIA ANGÉLICA ROBINSON HECHTLE.  
R.U.T. :  
Domicilio :  
Fono :  
Correo Electrónico : [ventas@trofeosconce.cl](mailto:ventas@trofeosconce.cl)

## 2.3. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.  
R.U.T. : 76.262.486-9  
Domicilio : Av. Manantiales 1440, 416, Concón.  
Fono :  
Correo Electrónico : [csaitta@toluca.cl](mailto:csaitta@toluca.cl)  
Representante Legal : Christian Ariel Saitta.  
R.U.T. Representante :

## 3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 68º, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (10%)**, **Oferta Técnica (40%)**, **Experiencia (20%)**, y **Plazo de Entrega (30%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<b>Oferta Económica 10%</b>	<p><b>Precio:</b></p> <p>Definido en información entregada en el <b>Anexo N°3:</b> "Presupuesto Detallado y Plazo de Entrega" junto al <b>Anexo N° 4</b> "Resumen Oferta Económica".</p> <p><b>Nota:</b> El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <b>deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las</b></p>	<p><b>Criterio de Evaluación "Precio":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor de la oferta en estudio, multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p><b>Donde:</b></p> <p><math>P_i</math>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".  <math>X_i</math>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio).  <math>X_{\min}</math>=Valor de la oferta de menor monto.  <math>\%</math> sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.  <math>\%</math> criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.  10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota 1:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los</p>



	<u>presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado.</u>	dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5- Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.
	<b>100%</b>	

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica 40%</b>	<b>Cumplimiento de Requisitos Formales:</b>  Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.  <b>10%</b>	1. <b>Proponente no presenta documentos faltantes u observados</b> en el acto de apertura y evaluación de la oferta.	10	1.00	0.40
		2. Proponente presenta 1 documento faltante u observado en el <b>acto de apertura.</b>			
		3. <b>Proponente no presenta observaciones en el acto de apertura, pero en la etapa de evaluación,</b> se le solicita aclaración en algún aspecto de su oferta, lo que le permite contar con todos los antecedentes solicitados en las bases.	7	0.70	0.28
		4. Proponente presenta 2 documentos faltantes u observados en el <b>acto de apertura.</b>	3	0.30	0.12
		5. Proponente presenta 3 documentos faltantes u observados en el <b>acto de apertura.</b>	1	0.10	0.04
		6. Proponente presenta <b>más de 3</b> documentos faltantes u observados en el <b>acto de apertura.</b>	<b>Se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.</b>		
	<b>Comportamiento Contractual Anterior:</b>  Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).  <b>20%</b>	1. Nota comportamiento base 5,00.	10	2.00	0.80
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	1.40	0.56
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	1.00	0.40
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	0.60	0.24
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0
	<b>Materias de Alto Impacto Social –</b>	1. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	0.80



<p><b><u>Descentralización y Desarrollo Local:</u></b></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p><b>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</b></p> <p><b>20%</b></p>	<p>2. Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Iquique.</p>	7	1.40	0.56
	<p>3. No cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la comuna de Alto Hospicio o Iquique.</p>	0	0	0
<p><b>Análisis de la Oferta Técnica del Proponente</b></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el <b>Anexo N°5</b> "Oferta Técnica y Otras Consideraciones", los cuales consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de los Bienes Ofertados.</li> <li>- Plan de Trabajo.</li> <li>- Tiempo De respuesta Ante Solicitudes</li> </ul>	<p>1. 1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.</p>	10	5.00	2.00
	<p>2. 2° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.</p>	7	3.50	<b>1.40</b>
	<p>Existió un error en digitalización de las bases, siendo correcto el 1.40</p>			
	<p>3. 3° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.</p>	5	2.50	1.00
<p>4. 4° Mejor Análisis de la Oferta Técnica.</p>	3	1.50	0.60	



	<p>Imprevistas y plan de contingencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio post venta.</li> <li>- Garantías.</li> <li>- Otras consideraciones (si es que hubiere)</li> </ul> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que <b>esté más completa</b>, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato de suministro.</p> <p style="text-align: center;"><b>50%</b></p>	<p>5. 5° Mejor Análisis de la Oferta Técnica, o presenta una oferta técnica incompleta o no indica información.</p>	0	0	0
--	---	---	---	---	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Experiencia</b> <b>20%</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>Experiencia</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°6:</b> "Formulario de Experiencia".</p> <p>Se podrá acreditar las experiencias mediante la presentación de <b>contratos, debidamente firmado por las partes involucradas, decretos y/o resoluciones que aprueban los contrato y órdenes de compra con RECEPCIÓN CONFORME</b>, en donde se puedan <b>VISUALIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS</b>.</p> <p style="text-align: center;"><b>100 %</b></p>	1. Posee y acredita 10 o más experiencias,	10	10	2.00
		2. Posee y acredita de 7 a 9 experiencias.	7	7	1.40
		3. Posee y acredita de 4 a 6 experiencias.	5	5	1.00
		4. Posee y acredita de 1 a 3 experiencias.	3	3	0.60
		5. No acredita experiencia o no acredita correctamente.	0	0	0



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Plazo de Entrega</b> <b>30%</b>	<b>Plazo de Entrega</b>  Definido en el <b>Anexo N°3:</b> "Presupuesto Detallado y Plazo de Entrega".  <b>100 %</b>	1. Entrega total de productos entre 1 a 12 días hábiles, contados desde emitida la orden de compra.	10	10	3.00
		2. Entrega total de productos entre 13 a 15 días hábiles, contados desde emitida la orden de compra.	7	7	2.10
		3. Entrega total de productos entre 16 a 18 días hábiles, contados desde emitida la orden de compra.	5	5	1.50
		4. Entrega total de productos entre 19 a 21 días hábiles, contados desde emitida la orden de compra.	3	3	0.90
		5. Entrega total de productos de más de 21 días hábiles, contados desde emitida la orden de compra.	0	0	0

### Criterio de Desempate:

**Art.71°** Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Menor Plazo de Entrega.
- ✓ 3° por Mejor Experiencia.
- ✓ 4° por Mejor Oferta Económica.

### **3.1 ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (10%).**

El presente proceso licitatorio será financiado en su totalidad por el **Municipalidad de Alto Hospicio**, por lo tanto, se dispone de un presupuesto estimado bruto de **\$66.362.000.- (Sesenta y Seis Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Pesos) impuestos incluidos.**

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 68°, podemos concluir:

<b>RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS.</b> <b>R.U.T.: 12.226.883-7</b>			
Ítem	Nombre	Cantidad	Valor Neto Unitario
1	Copa Primer Lugar (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 19.900
2	Copa Segundo Lugar (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 18.900
3	Copa Tercer Lugar (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 17.900
4	Copa Cuarto Lugar (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 14.500
5	Medallas (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 2.200
6	Medallones (Según especificaciones técnicas).	1	\$ 3.500
7	Galvanos Horneado con Placa (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 32.000
8	Galvanos de Cristal (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 30.000



9	Galvanos de Madera Nativa Raulí (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 35.000
10	Trofeos (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 8.500
11	Trofeos en forma de estrella (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 8.500
12	Placas (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 3.000
13	Piocha (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 3.500

✓ **Cálculo de Ponderación:**

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS	$\$ 234.906 \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.0000$ \$ 234.906	\$ 197.400	\$ 37.506	\$ 234.906
<b>PUNTAJE</b>				<b>1.00</b>

SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE. R.U.T.: 9.739.385-0			
Ítem	Nombre	Cantidad	Valor Neto Unitario
1	Copa Primer Lugar (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 38.000
2	Copa Segundo Lugar (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 35.000
3	Copa Tercer Lugar (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 30.000
4	Copa Cuarto Lugar (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 30.000
5	Medallas (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 1.500
6	Medallones (Según especificaciones técnicas).	1	\$ 1.900
7	Galvanos Horneado con Placa (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 19.333
8	Galvanos de Cristal (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 18.996
9	Galvanos de Madera Nativa Raulí (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 35.000
10	Trofeos (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 17.000
11	Trofeos en forma de estrella (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 15.666
12	Placas (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 5.990
13	Piocha (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 3.500

✓ **Cálculo de Ponderación:**

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE	$\$ 234.906 \times 100\% \times 10\% \times 10 = 0.7837$ \$ 299.743	\$ 251.885	\$ 47.858	\$ 299.743
<b>PUNTAJE</b>				<b>0.78</b>



SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA. R.U.T.: 76.262.486-9			
Ítem	Nombre	Cantidad	Valor Neto Unitario
1	Copa Primer Lugar (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 49.000
2	Copa Segundo Lugar (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 34.000
3	Copa Tercer Lugar (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 29.000
4	Copa Cuarto Lugar (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 23.000
5	Medallas (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 3.900
6	Medallones (Según especificaciones técnicas).	1	\$ 4.900
7	Galvanos Horneado con Placa (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 98.000
8	Galvanos de Cristal (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 99.000
9	Galvanos de Madera Nativa Raulí (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 49.000
10	Trofeos (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 69.000
11	Trofeos en forma de estrella (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 59.000
12	Placas (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 8.900
13	Piocha (Según especificaciones técnicas)	1	\$ 6.900

✓ **Cálculo de Ponderación:**

Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	$\$ 234.906 \times 100\% \times 10\% \times 10 = 0.3699$ \$ 634.984	\$ 533.600	\$ 101.384	\$ 634.984
<b>PUNTAJE</b>				<b>0.37</b>

**3.2 ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (40%).**

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 68°, podemos concluir:

<b>RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS.</b>					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica 40%</b>	<b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u></b>  Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.  <b>10%</b>	El proponente tiene un <b>cumplimiento total</b> , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación no presenta documentos faltantes u observados.	10	1.00	0.40



<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p><b>20%</b></p>	<p>Proponente presenta Comportamiento Contractual <b>Sin Observaciones</b> y con <b>Nota de Comportamiento Base 5.00</b>, según lo revisado en Mercado Público.</p>	10	2.00	0.80
<p><b><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></b></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p><b>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</b></p> <p><b>20%</b></p>	<p>Proponente cuenta con domicilio en Comuna de Iquique.</p> <p>A modo de acreditación se adjunta <b>Patente Comercial</b> donde se constata la dirección indicada en el formulario de identificación del proponente.</p> <p><b>Cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Iquique.</b></p>	7	1.40	0.56
<p><b><u>Análisis de la Oferta Técnica del Proponente</u></b></p>	<p>El proponente califica en el rango: "1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica", ya que entrega información en todos los aspectos solicitados en el anexo:</p>	10	5.00	2.00



Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el **Anexo N°5 "Oferta Técnica y Otras Consideraciones"**, los cuales consisten en:

- Características de los Bienes Ofertados.
- Plan de Trabajo.
- Tiempo De respuesta Ante Solicitudes Imprevistas y plan de contingencia.
- Servicio post venta.
- Garantías.
- Otras consideraciones (si es que hubiere)

La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que **esté más completa**, es decir, si incorpora mayor información a menor información.

Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato de suministro.

**50%**

**1. Características de los Bienes Ofertados.**

RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS en el Anexo N°5 indica fotos y características de los productos ofertados, cumplimiento todos con lo solicitado.

**2. Plan de Trabajo.**

Una vez realizada la petición formal por parte del mandante (vía correo para su respaldo), se comenzará el trabajo de grabado y armado de lo solicitado respetando los tiempos de la licitación con excepción de pedidos en cantidades fuera de lo normal.

**3. Tiempo de Respuesta ante Solicitudes Imprevistas y Plan de Contingencia.**

Los artículos solicitados por la MAHO en esta licitación están en Stock, en caso de agotarse o de estar en mal estado, se reemplazarán por artículos de igual o mejor características en el tiempo inmediato.

**4. Servicio Post Venta.**

Los artículos o novedades de temporadas se entregarán con oportuna información para conocimiento de la MAHO.

**5. Garantías.**

En la línea de premiación, trofeos y reconocimientos existe garantía por defectos, daño, decoloración u otros hasta el momento de su entrega.

**6. Otras Consideraciones.**

El antecedente más importante que puedo aportar es la responsabilidad y disposición en la entrega de lo solicitado ya comprobado en las licitaciones anteriores.

**PONDERACIÓN TOTAL**

**3.76**



**SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE.**

<b>Criterio</b>	<b>Sub - Criterio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Nota</b>	<b>Pond. Sub - Criterio</b>	<b>Pond. Total</b>
<b>Oferta Técnica 40%</b>	<p><b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u></b></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	<p>El proponente tiene un <b>cumplimiento total</b>, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación no presenta documentos faltantes u observados.</p>	10	1.00	0.40
	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>	<p>Proponente presenta Comportamiento Contractual <b>Con Observaciones</b> según lo revisado en Mercado Público, obteniendo un puntaje de 4,99.</p> <p>Debido a que en la Plataforma se indica que ha recibido 2 sanciones por incumplimiento.</p>	7	1.40	0.56
	<p><b><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></b></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p><b>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras</b></p>	<p>Proponente cuenta con domicilio en Barros Arana 460, Local 23, Galería Italia, Comuna de Concepción.</p> <p>A modo de acreditación se adjunta <b>Patente Comercial</b> donde se constata la dirección indicada en el formulario de identificación del proponente.</p> <p><b>NO cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Alto Hospicio o Iquique.</b></p>	0	0	0



	<p><b>Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>				
	<p style="text-align: center;"><b>Análisis de la Oferta Técnica del Proponente</b></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el <b>Anexo N°5 "Oferta Técnica y Otras Consideraciones"</b>, los cuales consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de los Bienes Ofertados.</li> <li>- Plan de Trabajo.</li> <li>- Tiempo De respuesta Ante Solicitudes Imprevistas y plan de contingencia.</li> <li>- Servicio post venta.</li> <li>- Garantías.</li> <li>- Otras consideraciones (si es que hubiere)</li> </ul> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que <b>esté más completa</b>, es decir, si incorpora mayor información a menor información.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato de suministro.</p> <p style="text-align: center;"><b>50%</b></p>	<p>El proponente califica en el rango: 2do Mejor Análisis de la Oferta Técnica, ya que entrega información en 5 de los 6 aspectos solicitados en anexo:</p> <p><b>1. Características de los Bienes Ofertados.</b></p> <p>SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE en el Anexo N°5 indica fotos y características de los productos ofertados, cumplimiento todos con lo solicitado.</p> <p><b>2. Plan de Trabajo.</b></p> <p>Cuando se realice el pedido por parte de la MAHO, con el texto y logos correspondientes para que la empresa podamos pasar a taller el trabajo, en donde se les enviara un prototipo del diseño, una vez aprobado este, se hará el trabajo y se enviara a la dirección correspondiente en la fecha estipulada.</p> <p><b>3. Tiempo de Respuesta ante Solicitudes Imprevistas y Plan de Contingencia.</b></p> <p>Lo más rápido posible, de un día para otro a más tardar.</p> <p><b>4. Servicio Post Venta.</b></p> <p>El servicio post venta siempre se respetará la calidad y el tiempo de entrega por lo que, si algún producto tiene alguna deficiencia, se reemplazara rápidamente, además se incluye siempre un prototipo del diseño para que se dé visto bueno y así todos queden conformes con el trabajo final.</p>	7	3.50	1.40



		<p>Se incluye garantía de 12 meses por cualquier imprevisto.</p> <p><b>5. Garantías.</b></p> <p>12 meses de garantía.</p> <p><b>6. Otras Consideraciones.</b></p> <p>No indica información.</p>			
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>					<b>2.36</b>

<b>SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.</b>					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica 40%</b>	<p><b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u></b></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;"><b>10%</b></p>	<p>El proponente tiene un <b>cumplimiento total</b>, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación no presenta documentos faltantes u observados.</p>	10	1.00	0.40
	<p><b><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></b></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>	<p>Proponente presenta Comportamiento Contractual <b>Con Observaciones</b> según lo revisado en Mercado Público, obteniendo un puntaje de 4,99.</p> <p>Debido a que en la Plataforma se indica que ha recibido 7 sanciones por incumplimiento.</p>	7	1.40	0.56
	<p><b><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></b></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el <b>Anexo N°1-A o 1-B</b> y la dirección que aparezca en la Copia Simple del Rol Único Tributario o en</p>	<p>Proponente cuenta con domicilio en Av. Manantiales 1440, 416, Comuna de Con Con.</p> <p>A modo de acreditación se adjunta <b>Rol Único Tributario del Oferente</b> donde se constata la dirección indicada en el formulario de identificación del proponente.</p>	0	0	0



	<p>documento emitido por el SII (Servicio de Impuestos Internos) o en Certificado de Residencia emitido por una Junta de Vecinos o en Patente Comercial.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p><b>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>	<p><b>NO cuenta con domicilio y/o oficina de servicios comerciales en la Comuna de Alto Hospicio o Iquique.</b></p>			
	<p style="text-align: center;"><b>Análisis de la Oferta Técnica del Proponente</b></p> <p>Se evaluará según el cumplimiento de los parámetros indicados en el <b>Anexo N°5 "Oferta Técnica y Otras Consideraciones"</b>, los cuales consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de los Bienes Ofertados.</li> <li>- Plan de Trabajo.</li> <li>- Tiempo De respuesta Ante Solicitudes Imprevistas y plan de contingencia.</li> <li>- Servicio post venta.</li> <li>- Garantías.</li> <li>- Otras consideraciones (si es que hubiere)</li> </ul> <p>La MAHO para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas en base a la que <b>esté más completa</b>, es decir, si incorpora mayor</p>	<p>El proponente califica en el rango: "1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica", ya que entrega información en todos los aspectos solicitados en el anexo:</p> <p><b>1. Características de los Bienes Ofertados.</b></p> <p>SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA en el Anexo N°5 indica fotos y características de los productos ofertados, cumplimiento todos con lo solicitado.</p> <p><b>2. Plan de Trabajo.</b></p> <p>El ejecutivo de dedicación exclusiva velara por el correcto stock y la correcta elaboración de productos en función de los requerimientos de vuestra institución.</p> <p><b>3. Tiempo de Respuesta ante Solicitudes Imprevistas y Plan de Contingencia.</b></p> <p>Ante solicitudes imprevistas existía un plazo no mayor a 24 horas para dar solución concreta lo requerido, y como plan de contingencia se</p>	10	5.00	2.00



	<p>información a menor información.</p> <p>Esta evaluación estará a cargo de profesional designado por la unidad técnica responsable del contrato de suministro.</p> <p style="text-align: center;"><b>50%</b></p>	<p>establece que existirá un stock permanente de los productos adjudicados, para de esta forma poder salvaguardar ante algún acontecimiento especial.</p> <p><b>4. Servicio Post Venta.</b></p> <p>Se mantendrá una retroalimentación permanente por parte del ejecutivo de dedicación exclusiva, con la finalidad de ofrecer un alto estándar de calidad.</p> <p><b>5. Garantías.</b></p> <p>Cada uno de los productos cuenta con garantía de fábrica por un periodo de 12 meses, considera desperfectos decoloración y daños de fabricación que puedan existir.</p> <p><b>6. Otras Consideraciones.</b></p> <p>Se dispondrá de stock permanente para velar por un buen servicio acorde a lo requerido.</p>			
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>					<b>2.96</b>

### 3.3 ANÁLISIS EXPERIENCIA (20%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 68º, podemos concluir:

<b>RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS.</b>					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Experiencia 20%</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>Experiencia</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°6:</b> "Formulario de Experiencia".</p> <p>Se podrá acreditar las experiencias mediante la presentación de <b>contratos</b>, debidamente firmado por las partes involucradas, <b>decretos y/o resoluciones que aprueban los contrato y</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrá acreditar las experiencias mediante la presentación de <b>contratos</b>, debidamente firmado por las partes involucradas, <b>decretos y/o resoluciones que aprueban los contrato y órdenes de compra con RECEPCIÓN CONFORME</b>, en donde se puedan <u>VISUALIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS.</u></li> <li>Se evaluará la presentación de <u>experiencia en servicios de similares características del año 2019 a la fecha.</u></li> </ul> <p><b><u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora;</u></b></p>	0	0	0



	<p><b>órdenes de compra con RECEPCIÓN CONFORME</b>, en donde se puedan <u>VISUALIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS.</u></p> <p style="text-align: center;"><b>100 %</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Mandante:</b> Municipalidad de Alto Hospicio. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Premiación e Implementación Deportiva. <b>Acredita mediante:</b> Ningún Documento. <b><u>Proponente no acredita como se solicita en bases.</u></b></li>   <li>2. <b>Mandante:</b> Transporte Cargo Trans Tarapacá S.A. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Copa Trofeos Medallas. <b>Acredita mediante:</b> Ningún Documento. <b><u>Proponente no acredita como se solicita en bases.</u></b></li>   <li>3. <b>Mandante:</b> Colegio Ingles Fundación Ed. De La Iglesia Metodista de Chile Iquique. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Galvanos de Cristal, Madera, Medallas. <b>Acredita mediante:</b> Ningún Documento. <b><u>Proponente no acredita como se solicita en bases.</u></b></li>   <li>4. <b>Mandante:</b> Ilustre Municipalidad de Camiña. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Galvanos Cristal. <b>Acredita mediante:</b> Ningún Documento. <b><u>Proponente no acredita como se solicita en bases.</u></b></li>   <li>5. <b>Mandante:</b> Corporación Municipal Iquique. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Medallas Trofeos Galvanos e Implementación. <b>Acredita mediante:</b> Ningún Documento. <b><u>Proponente no acredita como se solicita en bases.</u></b></li> </ol> <p><b>Proponente no acredita experiencia o no acredita correctamente.</b></p>			
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>					<b>0.00</b>



**SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE.**

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p><b>Experiencia</b> <b>20%</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><u>Experiencia</u></b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°6:</b> "Formulario de Experiencia".</p> <p>Se podrá acreditar las experiencias mediante la presentación de <b>contratos</b>, debidamente firmado por las partes involucradas, <b>decretos y/o resoluciones que aprueban los contrato y órdenes de compra con RECEPCIÓN CONFORME</b>, en donde se puedan <u>VISUALIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS.</u></p> <p style="text-align: center;"><b>100 %</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se podrá acreditar las experiencias mediante la presentación de <b>contratos</b>, debidamente firmado por las partes involucradas, <b>decretos y/o resoluciones que aprueban los contrato y órdenes de compra con RECEPCIÓN CONFORME</b>, en donde se puedan <u>VISUALIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS.</u></li> <li>• Se evaluará la <u>presentación de experiencia en servicios de similares características del año 2019 a la fecha.</u></li> </ul> <p><b><u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Mandante:</b> Instituto Nacional de Deportes de Chile VIII Región. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Medallas. <b>Acredita mediante:</b> Orden de Compra N°934-14-SE23 en Estado Aceptada. <b><u>Proponente no acredita como se solicita en bases.</u></b></li> <li>2. <b>Mandante:</b> Municipalidad de Concepción. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Copas, Galvanos y Medallas. <b>Acredita mediante:</b> Orden de Compra N°2416-102-SE23 en Estado Recepción Conforme. <b><u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></b></li> <li>3. <b>Mandante:</b> Municipalidad de Licantén. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Medallas y Copas. <b>Acredita mediante:</b> Orden de Compra N°3287-49-SE23 en Estado Aceptada. <b><u>Proponente no acredita como se solicita en bases.</u></b></li> <li>4. <b>Mandante:</b> Municipalidad de Santa Cruz. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Suministro de Galvanos. <b>Acredita mediante:</b> Orden de Compra N°3838-121-SE23 en Estado Aceptada</li> </ol>	3	3	0.60



		<p><u>Proponente no acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>5. <b>Mandante:</b> Municipalidad de Los Ángeles. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Galvanos. <b>Acredita mediante:</b> Orden de Compra N°2409-1277-SE23 en Estado Aceptada. <u>Proponente no acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>6. <b>Mandante:</b> Corporación Mun. De Deportes de Talcahuano. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Copas, Medallas Acuñadas, Galvanos. <b>Acredita mediante:</b> Orden de Compra N°1214105-46-SE23 en Estado Recepción Conforme. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>7. <b>Mandante:</b> Municipalidad de Chillan. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Galvanos. <b>Acredita mediante:</b> Orden de Compra N°2471-2172-SE23 en Estado Recepción Conforme. <u>Proponente acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>8. <b>Mandante:</b> Municipalidad de Palena. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Medallones, Copas, Galvanos, Trofeos. <b>Acredita mediante:</b> Orden de Compra N°2929-382-SE24 en Estado Aceptada. <u>Proponente no acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>9. <b>Mandante:</b> I.N.D. Región XI. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Medallas Acuñadas y Medallas Madera. <b>Acredita mediante:</b> Orden de Compra N°1201-231-SE24 en Estado Aceptada. <u>Proponente no acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>10. <b>Mandante:</b> Servicio de Salud Aconcagua. <b>Descripción de los productos y/o servicios:</b> Galvanos, Portarretratos.</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p><b>Acredita mediante:</b> Orden de Compra N°2200-313-AG24 en Estado Aceptada</p> <p><u>Proponente no acredita como se solicita en bases.</u></p> <p>Proponente acredita 3 experiencias correctamente.</p>			
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>					<b>0.60</b>

<b>SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA.</b>					
<b>Criterio</b>	<b>Sub - Criterio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Nota</b>	<b>Pond. Sub - Criterio</b>	<b>Pond. Total</b>
<b>Experiencia 20%</b>	<b><u>Experiencia</u></b>				
	<p>Definido en el <b>Anexo N°6:</b> "Formulario de Experiencia".</p> <p>Se podrá acreditar las experiencias mediante la presentación de <b>contratos</b>, debidamente firmado por las partes involucradas, <b>decretos y/o resoluciones que aprueban los contrato y órdenes de compra con RECEPCIÓN CONFORME</b>, en donde se puedan <u>VISUALIZAR LOS BIENES ADQUIRIDOS.</u></p> <p style="text-align: center;"><b>100 %</b></p>	<p>Proponente no cuenta con experiencia en relación a la licitación.</p>	0	0	0
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>					<b>0.00</b>

### 3.4 ANÁLISIS DE PLAZO DE ENTREGA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 68°, podemos concluir:

- ❖ **NOTA:** el proponente RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS en su postulación indica 24 horas como plazo de entrega, sin embargo, para efectos de evaluación se considerará como 01 día hábil.



Oferente	Plazo De Entrega	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS	01 día hábil	El proponente para la totalidad de los ITEMS presenta una <b>entrega total de productos entre 1 a 12 días hábiles, contados desde emitida la orden de compra.</b>	10	10	<b>3.00</b>
SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE	10 días hábiles	El proponente para la totalidad de los ITEMS presenta una <b>entrega total de productos entre 1 a 12 días hábiles, contados desde emitida la orden de compra.</b>	10	10	<b>3.00</b>
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	11 días hábiles	El proponente para la totalidad de los ITEMS presenta una <b>entrega total de productos entre 1 a 12 días hábiles, contados desde emitida la orden de compra.</b>	10	10	<b>3.00</b>

#### 4. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 68° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

OFERENTE	Oferta Económica	Oferta Técnica	Experiencia	Plazo de Entrega	Calificación Final
	10%	40%	20%	30%	
RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS	1.00	3.76	0.00	3.00	<b>7.76</b>
SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE	0.78	2.36	0.60	3.00	<b>6.74</b>
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	0.37	2.96	0.00	3.00	<b>6.33</b>

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública **N°113/2024, ID: 3447-199-LE24**, denominada **"Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros"**, al proponente **"RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS"**, RUT: \_\_\_\_\_, cuya duración del suministro es por **DOCE (12) MESES O HASTA ALCANZAR EL MÁXIMO DE LA TIPOLOGÍA ASIGNADA, LA CUAL CORRESPONDE A UNA TIPOLOGÍA (LE)**, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

<b>RIGOBERTO MATIAS GOMEZ CONTRERAS</b>			
ITEM	NOMBRE PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)
1	Copa Primer Lugar	\$ 19.900	<b>01 DÍA CORRIDO</b>
2	Copa Segundo Lugar	\$ 18.900	
3	Copa Tercer Lugar	\$ 17.900	



4	Copa Cuarto Lugar	\$ 14.500
5	Medallas	\$ 2.200
6	Medallones	\$ 3.500
7	Galvanos Horneado con Placa	\$ 32.000
8	Galvanos de Cristal	\$ 30.000
9	Galvanos de Madera Nativa Raulí	\$ 35.000
10	Trofeos	\$ 8.500
11	Trofeos en forma de estrella	\$ 8.500
12	Placas	\$ 3.000
13	Piocha	\$ 3.500

Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la **Cuenta N° 215-24-01-008** del Presupuesto del Área Municipal o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.



**Humberto Peralta Aguilera**  
Director (S) Comunal de  
Planificación  
R.U.T.:



**Norma Córdova Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.:



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.:



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director (S) de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.:



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.:



**Ivan Godoy Alaya**  
Director de  
Deportes y Cultura -U.T.  
R.U.T.:



## DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 113/2024

**“Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros”**

ID Mercado Público N° 3447-199-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Humberto Peralta Aguilera**  
Director (S) Comunal de  
Planificación  
R.U.T.:



**Norma Córdoba Correa**  
Directora de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.:



**Eduardo Jaraquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.:



**Patricio Galardo Martínez**  
Director (S) de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.:



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario  
Municipal  
R.U.T.:



**Iván Godoy Araya**  
Director de  
Deportes y Cultura - U.T.  
R.U.T.: